



Emite la CEDHJ pronunciamiento para garantizar la atención de salud mental

Para esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco es fundamental la atención de la salud mental, sobre todo luego de la pandemia por COVID-19, y en vista de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que se han paralizado los servicios de salud mental esenciales en 93 por ciento de los países del mundo, mientras aumenta la demanda de atención. El estudio abarca 130 países y aporta los primeros datos acerca de los efectos del COVID-19 sobre el acceso a los servicios de salud mental.

En el contexto del Día Mundial de la Salud Mental, personal de esta defensoría realizó, en octubre de este año, una visita de inspección a las instalaciones del Caisame Estancia Breve –institución que brinda servicios de salud mental, mediante una atención integral y la participación de la familia, a personas con trastornos mentales agudos– a efecto de verificar que se garantice adecuada y oportunamente, el derecho a la protección de la salud mental de quienes lo necesitan, y que se lleve a cabo acorde a la NOM-025-SSA2-2014 Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, y demás normatividad aplicable al caso, siempre con los más altos estándares de calidad y calidez.

En la visita se realizaron entrevistas al personal y a usuarios, se hizo un recorrido por las instalaciones para observar la operatividad y se recabó la información necesaria para su debida investigación a través de los instrumentos técnicos correspondientes.

Los hallazgos fueron los siguientes:

Existen cuatro dormitorios, dos para mujeres y dos para hombres, cada uno con capacidad de diez personas, lugar en donde se interna a las personas hasta por 17 o 18 días. En el interior de cada dormitorio hay sanitarios y regaderas en buenas condiciones de limpieza, además de una central de enfermería, la que mantiene una continua vigilancia de los pacientes internados.

Se cuenta con un patio como área común sin división entre mujeres y hombres.

Existe una Unidad de Cuidados Inmediatos (UCI) que es mixta, es decir, no existe división entre hombres y mujeres, y todos se encuentran en el mismo espacio. En dicha área existen baños para hombres y mujeres, una central de enfermería, un carro rojo, sala con 10 camas censables, un área de aplicación de terapia electroconvulsiva y mesa para consumo de alimentos. Se cuenta con equipo e higiene adecuados para la atención de este tipo de pacientes, acorde a las normas oficiales mexicanas.

Existe desabasto de medicamentos generales y psiquiátricos por falta de surtimiento de los proveedores, según informó personal del área de farmacia.

Se aplica el Protocolo Cero para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Se observó que no hay cámaras en diversas áreas, que son necesarias para garantizar la debida protección de los derechos de las y los pacientes.

Se cuenta con un área de aislados en el caso de que se presente algún brote por COVID-19, el cual tiene dos camas con ventilador y los insumos necesarios para su atención. La capacidad de la unidad hospitalaria es de 50 camas. Al momento de la visita se atendía a 37 usuarios.



Se mantiene continua coordinación con el Ministerio Público, respecto de la protección legal de los usuarios, y en temas de personas desaparecidas. Se informa a esa autoridad por oficio, y los funcionarios acuden con frecuencia para tratar de localizar a personas desaparecidas. Además, se les informa de la presencia de los pacientes, ya que actualmente los 37 que se encuentran en dicho lugar, tienen un ingreso involuntario.

El personal que atiende a los usuarios está distribuido de la siguiente forma:

Personal	Número	Suficiente	Necesidades
Psiquiatras	4	Sí	1 (cubre incidencias)
Paidopsiquiatras	3	No	1
Médicos generales	4	No	2
Geriatra	1	No	1 para el turno vespertino
Psicólogos	46	No	0
Terapistas	2	Sí	0
Trabajadores sociales	16	Sí	0
Enfermeros(as) psiquiátricos	6	Sí	0
Enfermeros(as) general	24	Sí	0
Auxiliares de enfermería	39	No	8
Personal de seguridad	6	No	2

Se aplica, cuando se requiere, el Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y se cuenta con un área de personas aisladas especial para enfermedades infecto contagiosas, habilitada con dos camas.

No se interna a personas mayores de sesenta años, sólo se les brinda atención en el servicio de consulta externa.

Debido a que la atención de la salud mental es fundamental para lograr las mejores condiciones en el cuidado de la calidad de vida de la población, es indispensable tomar acciones de manera inmediata para que por ningún motivo se deje de atender por parte de las autoridades de la Secretaría de Salud, más aún por el aumento en la demanda a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Esta defensoría atribuye a diversos factores el aumento en la demanda de estos servicios, como son: el duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo, entre otras. Además, muchas personas aumentaron el consumo de alcohol o drogas o sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad; dichas situaciones deben ser visibilizadas para su consecuente atención. Por otro lado, el COVID-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares, aunado al creciente grado de vulnerabilidad en esta pandemia, y los altos índices de suicidio por la falta de atención.

A lo anterior se suman los factores en los que se involucra la discriminación y la histórica estigmatización de las enfermedades y padecimientos mentales, además de la existencia de grupos vulnerables, los cuales tienen un mayor riesgo de presentar trastornos mentales, entre ellos se encuentran las familias en situación de violencia, las personas mayores institucionalizadas y migrantes.

De acuerdo a la investigación que realizó esta defensoría, el Estado carece de los programas suficientes de atención a la salud mental de las personas mayores. Respecto a la niñez, se informó que desde la administración anterior se cuenta con un proyecto de construcción de una Unidad para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, no se ha dado continuidad al proyecto. Asimismo, no existen programas especializados encaminados a la atención mental infantil, y no existe un hospital psiquiátrico infantil, por lo que, al pertenecer estas personas a grupos altamente



vulnerables, es fundamental procurar la instauración de programas de atención dirigidos a la niñez y a los adultos mayores.

Esta Comisión reconoce la disposición de las autoridades de salud mental para la atención de las diversas problemáticas que se presentan hacia el interior de la institución, así como para dar cumplimiento a las recomendaciones y peticiones emitidas a través de los diversos instrumentos con que se cuenta para la defensa de derechos humanos. Sin embargo, es necesario reforzar los programas de atención para que, de manera coordinada, autoridades, sociedad civil e instituciones protectoras de derechos humanos, con el máximo de recursos disponibles, logren el mayor beneficio y mejor eficiencia en los procesos de sanación e incorporación a la sociedad de las personas con padecimientos mentales.

Asimismo, se da cuenta de las peticiones que el director del Caisame Estancia Breve dirigió a diversas autoridades, en donde solicitó la instalación de cámaras de vigilancia en beneficio de las personas usuarias, así como para dar inicio a los trámites y gestiones de recursos para la realización de la división de áreas del hospital en los dormitorios, por lo que se observa un avance en la voluntad de las autoridades para mejorar la calidad y mejoras en la atención y servicio de los pacientes. Se reconoce el interés de las autoridades en el tema de la protección de derechos, ya que se cuenta con evidencias sobre la capacitación del personal que labora en la institución, a través de los programas del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamactli de esta CEDHJ.

Debido a la urgente necesidad de atender la salud mental de la población, esta CEDHJ dirige las siguientes

Peticiones

A los titulares de la Secretaría de Salud Jalisco, del OPD Servicios de Salud Jalisco y del Instituto Jalisciense de Salud Mental:

Se realice un estudio a nivel estructural de las instalaciones de Caisame Estancia Breve, se verifique que se apliquen los protocolos establecidos para la infraestructura de los hospitales que brinden atención psiquiátrica, y se realicen las adecuaciones necesarias para la división de hombres y mujeres.

Se realicen las gestiones para la instalación de cámaras de vigilancia en las diversas áreas del Caisame Estancia Breve.

A la brevedad posible se instaure un programa de atención a la niñez que requiera atención médica psiquiátrica, a consecuencia del encierro que se vivió al no asistir a la escuela con motivo de la pandemia por COVID-19.

En coordinación con autoridades de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de la Fiscalía del Estado y expresiones de la sociedad civil especialistas en personas desaparecidas, se instale un programa de atención psicológica de la niñez en abandono por la desaparición de sus familiares.

Se realice un minucioso análisis del proyecto que ya existe desde la administración pasada, para la construcción de una Unidad para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, que padezcan problemas de salud mental; se verifique su actualización y la viabilidad de solicitar los presupuestos necesarios para dar continuidad a dicho proyecto.

Hacer campañas de difusión, en medios de comunicación y en redes sociales, para concientizar a la población sobre la importancia de recibir atención psicológica o psiquiátrica para los diversos padecimientos mentales.

Realizar un análisis sobre la cantidad de personal con el que se cuenta en el Caisame Estancia Breve, y dotar de los recursos humanos necesarios e indispensables para la atención de los usuarios, como paidopsiquiatras, médicos generales, geriatras, psicólogos, auxiliares de enfermería y personal de seguridad, que, de acuerdo a la investigación de esta defensoría, se requieren para brindar una atención integral, con los más altos estándares de calidad y calidez.



Implementar programas para garantizar el estado de salud mental y emocional de las personas mayores institucionalizadas, que sea en las mejores condiciones, ante el aislamiento que pudiesen vivir con motivo de la pandemia por COVID-19, y por la falta de visitas de sus familiares.

Considerando que el Caisame Estancia Breve se encuentra casi al límite de su capacidad, se requiere que se analice la posibilidad de realizar una ampliación de espacios para la atención de pacientes y con ello, garantizar la adecuada atención de la salud mental de las personas.

El Pronunciamiento completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2021/Pronunciamiento%2023-2021.pdf>